

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 4	

RESOLUCIÓN No. 059-2024
(FEBRERO 12 DE 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL
No. IT-011-2024 NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORÍA”, DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
– FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2023 expedido por el Director de Gestión y Promoción Secretaria Técnica OCAD Centro Sur como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES RURALES QUE COMUNICAN LOS MUNICIPIOS, LA MONTAÑITA Y EL DONCELLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”** con código BPIN **2023000060014**.
- b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación **No. IT-011-2024** cuyo objeto es la: **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES RURALES QUE COMUNICAN LOS MUNICIPIOS, LA MONTAÑITA Y EL DONCELLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRESMILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$673.188.902.00) M/CTE.**
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.
- d) Que el modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 830

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 4

INTERVENTORÍA”, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org.
- f) El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Recursos Propios) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 1824 del 23 de Enero de 2024, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR de avance de la obra y los trámites correspondientes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección de NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORÍA” No. IT-011-2024, cuyo objeto es la “**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES RURALES QUE COMUNICAN LOS MUNICIPIOS, LA MONTAÑITA Y EL DONCELLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”** con un valor estimado de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$673.188.902.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos del presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del Cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.org y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 830

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Febrero 07 de 2024	www.fonpacifico.org
Carta de invitación asociado técnico	Febrero 07 de 2024	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Febrero 07 de 2024	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Febrero 09 de 2024 hasta las 12:00 m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia.	Febrero 12 de 2024 hasta las 6:00 m	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Febrero 12 de 2024	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Febrero 13 de 2024 hasta las 12:00 m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta de observaciones y Adendas	Febrero 14 de 2024 Hasta las 12:00 m	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Febrero 15 de 2024 hasta las 11:59 PM	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca) o al correo contratacion@fonpacifico.org
Acta de cierre y apertura de propuestas	Febrero 16 de 2024 hasta las 08:00 AM	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Febrero 16 de 2024	Personal Designado FONPACIFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Febrero 19 de 2024	www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org
Acto administrativo de Adjudicación	Febrero 21 de 2024	Notificación personal
Orden de Prestación de Servicios	Febrero 22 de 2024	FONPACIFICO
Publicación de Orden de Prestación de Servicios	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	www.fonpacifico.org
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fonpacifico.org

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 830

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 4 de 4	

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago Valle, a los doce (12) días del mes de Febrero de dos milveinticuatro (2024).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Gerente General

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor jurídico*